



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

8041**Disciplina. DO-2011/247. Notificación propuesta de demolición al propietario 4**

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística a FRANCISCA PLANISI MARIN, GABRIEL PLANISI MARIN, ALFONSO PLANISI MARIN y JUANA MARIN ONDOÑO, exp. DO-2011/247, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a **ALFONSO PLANISI MARIN (prop4)**, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra **D^a. FRANCISCA PLANISI MARIN, Sr. GABRIEL PLANISI MARIN, Sra. JUANA MARIN ONDOÑO, y Sr. ALFONSO PLANISI MARIN, como propietarios**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido a los interesados para que soliciten la oportuna licencia, o se ajusten a licencia u orden de ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1º de la citada ley.

CONSIDERANDO: los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A la **Sra. FRANCISCA PLANISI MARIN, al Sr. GABRIEL PLANISI MARIN, a D^a. JUANA MARIN ONDOÑO, y al Sr. ALFONSO PLANISI MARIN, como propietarios**, para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en ce Calamar, 1 esq Dentol, RC 04969601001, consistentes en: "**vertido de 80 m3 aproximadamente de tierra y escombros. Consultado IBI informático se localiza licencia CN-2006/3440 con declaración de caducidad de licencia de obra mayor publicada en el BOIB núm. 150 de 15/10/2009. Vertidos posteriores al último informe de celadores de obras (8 de abril de 2011)**", así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER a D^a. FRANCISCA PLANISI MARIN, al Sr. GABRIEL PLANISI MARIN, a D^a. JUANA MARIN ONDOÑO, y al Sr. ALFONSO PLANISI MARIN, como propietarios, un plazo improrrogable de 10 días para que formule todas las alegaciones que considere convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Os recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan. Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES -Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas); OAC CORT - pl. Santa Eulalia, 9, bajos; OAC PERE GARAU - c. Pere Llobera, 9; OAC SAN AGUSTÍN - c. Margaluz, 30; OAC SAN FERNANDO -Av. San Fernando, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL -Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR - c. Emperatriz Eugenia, 6; OAC SON FERRIOL -Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 30 de abril de 2014

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)
Elvira Salvà Armengod

